

Trámites para rectificar o modificar borradores antiguos no confirmables.

Escrito por Ernestoanton - 08/06/2012 16:45

Buenas, al hilo de mi primer post abro este nuevo, detallando un poco mejor todo.

La situación es la siguiente:

Borrador de declaración de 2010 "no confirmable" individual, mío y de mi esposa, que dio como resultado en la casilla 760 "0,00", (en los dos casos). Revisada este año no aparece la "deducción por inversión en vivienda habitual" ni la deducción autonómica a cuidadores de dependientes. La primera cuestión es que tengo que modificar y presentar esos borradores para darles validez, (perdón si no encuentro las palabras adecuadas), y luego, no sé cómo ni en que plazo, agregar los atrasos de rendimientos de trabajo, que están reflejados en el borrador de la Renta de 2011. Tengo hechas con el Programa Padre simulacros de las declaraciones añadiendo los datos omitidos que he citado, y las mismas añadiendo los atrasos. En la casilla 760 salen -65 € de mi esposa, y -23 € míos. Haciendo la complementaria en la casilla de "liquidación" 770 salen -113 € de mi esposa y 5 € que tengo que pagar, la casilla 770 de "declaración complementaria" sale vacía en la declaración de mi mujer, con lo que no la puedo presentar telemáticamente, y 28 € que yo tengo que pagar. Decidme por favor cual es la mejor manera de arreglar todo esto, y que sea perdiendo una sola mañana en hacienda, en coche entre ida y vuelta pierdo tres horas solo de desplazamiento, yo no tengo ni certificado ni Dni electrónico, mi esposa sí.

Por otro lado me gustaría me mandarais algun link al impreso para rectificación de autoliquidaciones del año 2011, no lo encuentro.

Muchas gracias

=====

Re: Trámites para rectificar o modificar borradores antiguos no confirmables.

Escrito por euribor - 09/06/2012 08:01

Veo que tienes bastantes líos con la declaración... y te recomendaría pedir ayuda profesional o pedir cita previa.

En cuanto a la rectificación de autoliquidación:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/modelos-y-plantillas/modelo-solicitud-de-rectificacion-de-la-autoliquidacion-y-de-devolucion-de-ingresos-indebidos/>

Salu2.

=====

Re: Trámites para rectificar o modificar borradores antiguos no confirmables.

Escrito por Ernestoanton - 11/06/2012 08:20

Gracias por responder de nuevo, lo que no me supieron aclarar en cinco o seis llamadas en el 901 de Hacienda, en unos pocos minutos me han sabido orientar en el teléfono de mi Delegación. Parece que para evitar problemas tengo que olvidarme de los borradores no confirmables de 2010, y declarar los atrasos en una nueva declaracion en la renta de 2011, y traerlas a la delegacion para terminar de aclarar todo.

Gracias por tu interés.

Saludos.

=====

Re: Trámites para rectificar o modificar borradores antiguos no confirmables.

Escrito por NB Consultores - 11/06/2012 09:50

Opino que no procede presentar declaración ya que podrían imponer sanción por presentación fuera de plazo, yo haría escrito de ingresos indebidos.

Un saludo

=====